



AVISO DE INTENCIÓN PARA SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

8 de diciembre de 2025

Municipio de Canóvanas
Calle Muñoz Rivera
PO BOX 1612
Canóvanas, P.R. 00729

Teléfono: 787-876-8334 ext. 1222

A más tardar ocho (8) días calendario posteriores a la fecha de publicación de este aviso, el Municipio de Canóvanas someterá una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) para la liberación de fondos de la subvención Healthy Homes Production, con el fin de llevar a cabo el Programa de Rehabilitación de Hogares Saludables de Canóvanas, cuyo propósito es realizar reparaciones menores relacionadas a la salud y seguridad en 100 residencias elegibles. El Municipio de Canóvanas está solicitando la liberación de \$1,047,332.90.

Las actividades propuestas de reparación menor y rehabilitación a finanziarse bajo este programa están excluidas categóricamente de los requisitos de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA, por sus siglas en inglés), pero están sujetas al cumplimiento de algunas leyes y autoridades ambientales enumeradas en el §58.5 de 24 CFR Parte 58. Conforme al §58.15, se ha estructurado un proceso escalonado de revisión ambiental, mediante el cual algunas leyes y autoridades ambientales han sido revisadas y estudiadas para las áreas objetivo antes mencionadas. El cumplimiento con otras leyes y autoridades aplicables se atenderá cuando los proyectos individuales sean evaluados, tales como: Seguro contra Inundaciones, Preservación Histórica y Contaminación/Sustancias Tóxicas. Si los proyectos individuales exceden el umbral de exclusión categórica establecido en §58.35(a), se completará una Evaluación Ambiental y se publicará una Determinación de No Impacto Significativo y una nueva Solicitud de Liberación de Fondos. Copias de las hojas de trabajo de cumplimiento están disponibles en la dirección indicada más adelante.

Un Registro de Revisión Ambiental (ERR) que documenta las determinaciones ambientales de este proyecto está archivado en la Oficina de Programas Federales y Recursos Externos, Calle Muñoz Rivera, P.O. Box 1612, Canóvanas, P.R. 00729. También puede solicitarse copia electrónica mediante correo electrónico a: recursosexternos@canovanagov.com. El documento puede ser examinado o copiado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

¡Canóvanas es Más!

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia podrá someter comentarios escritos sobre el ERR a la Oficina de Programas Federales y Recursos Externos, Calle Muñoz Rivera, P.O. Box 1612, Canóvanas, P.R. 00729. Todos los comentarios recibidos en o antes del 17 de diciembre de 2025 serán considerados por el Municipio de Canóvanas antes de autorizar el sometimiento de la Solicitud de Liberación de Fondos y Certificación Ambiental a HUD.

LIBERACIÓN DE FONDOS

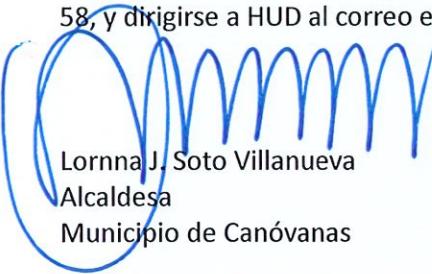
El Municipio de Canóvanas certifica a HUD que Lornna J. Soto Villanueva, en su capacidad oficial como Alcaldesa, acepta someterse a la jurisdicción de los tribunales federales si se presenta alguna acción para hacer cumplir las responsabilidades relacionadas con el proceso de revisión ambiental, y que dichas responsabilidades han sido cumplidas. La aprobación de esta certificación por parte de HUD satisface sus responsabilidades bajo NEPA y leyes y autoridades relacionadas, y permite al Municipio de Canóvanas utilizar fondos federales e implementar el Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD considerará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del Municipio de Canóvanas durante un periodo de quince (15) días a partir de la fecha anticipada de sometimiento (antes indicada) o desde la fecha de recibo de la solicitud por HUD (la que sea posterior), únicamente si las objeciones se basan en alguno de los siguientes fundamentos:

- a) que la Certificación no fue firmada por la Oficial Certificante del Municipio de Canóvanas;
- b) que el Municipio de Canóvanas omitió un paso o no realizó una determinación requerida por las regulaciones de HUD en 24 CFR Parte 58;
- c) que el Municipio de Canóvanas ha comprometido fondos o incurrido en gastos no autorizados por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de HUD;
- d) que otra agencia federal, actuando conforme a 40 CFR Parte 1504, ha emitido un informe escrito indicando que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental.

Las objeciones deberán prepararse y someterse conforme a los procedimientos requeridos en 24 CFR Parte 58, y dirigirse a HUD al correo electrónico: OLHCHHPECOS@hud.gov



Lornna J. Soto Villanueva
Alcaldesa
Municipio de Canóvanas